

Frena la Corte la distribución de libros ahora en Coahuila

- Manifestantes están en su derecho, pero no tienen razón, indica AMLO
- En Chiapas, red de iglesias evangélicas rechaza los textos; “atentan contra la niñez”
- La SEP no ha perdido ningún amparo y serán repartidos en todos los estados: Leticia Ramírez

En Coahuila tampoco se entregarán libros de texto, determina la Corte

El gobierno de esa entidad responsabiliza al Presidente y a la SEP por su contenido, ya que genera incertidumbre entre la opinión pública

EDUARDO MURILLO

El ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) Luis María Aguilar Morales otorgó una segunda suspensión contra la entrega de libros de texto gratuitos, esta vez al gobierno de Coahuila, que promovió la controversia constitucional 412/2023 para impugnar su reparto.

“Se concede la suspensión solicitada por el Poder Ejecutivo del estado de Coahuila de Zaragoza para los efectos precisados en este proveído. La medida suspensiva surtirá efectos sin necesidad de otorgar garantía y sin perjuicio de que pueda modificarse o revocarse por algún hecho superveniente”, señala el acuerdo publicado por el máximo tribunal.

Decisión, en menos de una semana

La controversia fue entregada en la Corte el miércoles pasado por el titular de la Consejería Jurídica de Coahuila, Valeriano Valdés

Cabello, quien dijo que su reclamo obedece a “la incertidumbre que se ha generado en la opinión pública sobre el contenido de los libros de texto gratuitos”.

En su demanda, señala como autoridades responsables al Presidente de la República, la Secretaría de Educación Pública, la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos y a la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio, entre otras.

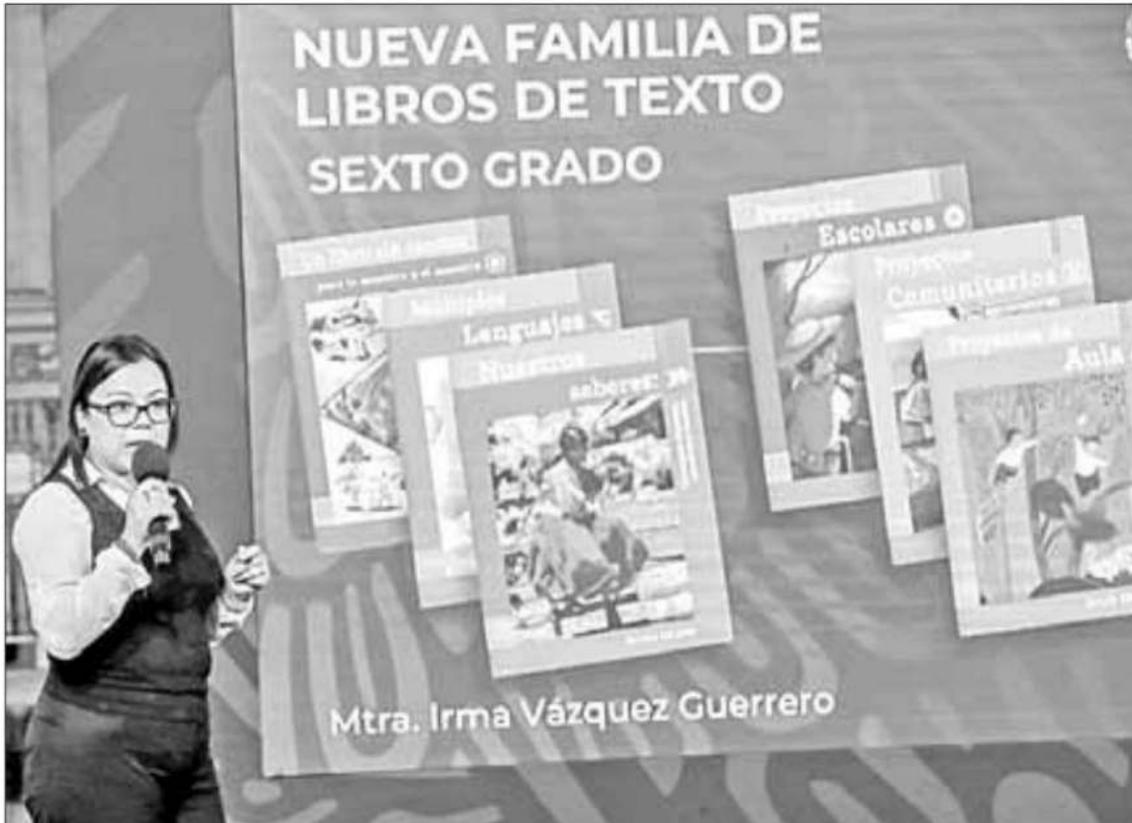
El 11 de agosto, el ministro Aguilar Morales otorgó la primera suspensión para Chihuahua. En ambos casos la medida cautelar sólo aplica para el ámbito de los estados quejosos.

En su controversia, el gobierno de Coahuila reclama “la orden y/o autorización para elaborar, editar, imprimir y distribuir los libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2023-2024 del nivel educativo de educación básica”. La medida

cautelar sólo durará el tiempo que la Corte tarde en resolver el fondo de estas controversias.

La semana pasada, la Consejería Jurídica del Ejecutivo federal confirmó que entregó un recurso de reclamación en contra de la primera suspensión otorgada a Chihuahua, y se espera que pase lo mismo con la concedida por la SCJN a Coahuila.





▲ En una de las conferencias vespertinas de la semana pasada se explicó el trabajo por proyectos que se sugieren.
Foto José Antonio López



SEP ADELANTA QUE IMPUGNARÁ

Jueza para reparto de libros y ordena usar de ciclos anteriores

Una juzgadora concedió un amparo a la Unión Nacional de Padres de Familia

POR DAVID VICENTEÑO

Al conceder un amparo a la Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF), la jueza Yadira Elizabeth Medina Alcántara ordenó frenar la distribución de los libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2023-2024, que inicia el próximo lunes.

La juzgadora también resolvió que las autoridades educativas deben buscar una estrategia para

aplicar en las escuelas de nivel básico los programas y libros de texto utilizados en el ciclo 2022-2023.

La Secretaría de Educación Pública anunció que interpondrá un recurso legal contra la resolución.

PRIMERA | PÁGINA 11

AÚN SE PUEDE IMPUGNAR

Jueza da amparo definitivo a UNPF

ORDENA DETENER la distribución y, además, usar libros del periodo pasado; todas las autoridades deberán acatar el fallo



POR DAVID VICENTEÑO

Yadira Elizabeth Medina Alcántara, titular del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, concedió un amparo a la Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF) que ordena detener la distribución de los libros de texto gratuitos para el ciclo 2023-2024 y, además, usar los del periodo pasado.

Durante la audiencia constitucional, realizada el pasado 18 de agosto, la juzgadora otorgó la protección de la justicia federal a la organización civil y, a la par, ordenó buscar una estrategia para aplicar en las escuelas de nivel básico los programas y libros de texto utilizados en el ciclo 2022-2023.

En un extracto de la sentencia, publicado ayer lunes, se establece que en esta medida deberán participar los 3 órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal, además están obligados a acatar el fallo: el subsecretario de Educación Básica, el director general de Materiales Educativos, así como la directora general de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (Conaliteg).

“Pudiendo establecer un reparto virtual o físico, o cualquier otro que garantice la entrega oportuna a la infancia y adolescencia, considerando para tal entrega los requerimientos y contextos de cada entidad federativa.

“Para lograr lo anterior, en cumplimiento al principio de progresividad de los derechos humanos previsto en el numeral primero constitucional, las autoridades federales

La autoridad judicial dijo que los 3 órdenes de gobierno deberán participar en una nueva estrategia educativa.

gestionarán los ajustes presupuestales necesarios, ponderando el interés superior de la infancia y la adolescencia”, se indicó en la resolución de la jueza Medina Alcántara.

La juzgadora había advertido a la Secretaría de Educación Pública (SEP) que si no podía cumplir con la suspensión definitiva, concedida a la UNPF, tendría que buscar la estrategia para imprimir y distribuir los libros de texto aprobados y utilizados en el ciclo 2022-2023.

En este caso, la autoridad federal, la SEP, aún puede impugnar la resolución de la juez Medina Alcántara, a través de un recurso de revisión ante un Tribunal Colegiado.

Este proceso llevará, por lo menos 3 meses para que los integrantes del Colegiado estudien el caso, mismo que deberá determinar si confirma, modifica o revoca la sentencia, y el ciclo escolar inicia el próximo lunes 28 de agosto.



Las autoridades federales gestionarán los ajustes presupuestales necesarios, ponderando el interés superior de la infancia.”

YADIRA MEDINA

JUEZA





Foto: Especial

